



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 02 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 001578-2022-P-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

- 1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
- 2. Mediante Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ denominada "Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial".
- 3. El objetivo es establecer las normas para operativizar el sistema de productividad judicial mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial así como de la Oficina de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un efectivo seguimiento y control del desempeño del juez y secretario judicial, relator, así como del adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, respecto de sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial; así como centralizar en una sola área administrativa, para fines de conocimiento del órgano de gobierno, la información estadística de los colegiados de la Sala Penal Nacional y los órganos jurisdiccionales que la componen.
- **4.** El numeral 6.3 de la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, prescribe:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

De las Comisiones Distritales de Productividad Judicial:

a. Cada Corte Superior de Justicia del país cuenta con una Comisión Distrital de Productividad Judicial, cuya finalidad es monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes.

b. Las Comisiones Distritales de Productividad Judicial, estarán constituidas de la siguiente forma:

- El Presidente de la Corte Superior.
- El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.
- Un Juez miembro del Consejo del Consejo Ejecutivo Distrital o, en su defecto de la Sala Plena de la Corte Superior, elegido por la Sala Plena.
- El Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o en su defecto el responsable del Área de Estadística e Informática de la Corte Superior de Justicia o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Distrital.
- 5. Mediante Resolución Administrativa N° 001578-2022-P-CSJCU-PJ de fecha 25 de agosto de 2022, se reconformó la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco, gestión 2021–2022, integrada por los magistrados: Yenny Margot Delgado Aybar (Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco), Dina Meza Monge (Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura), Edwin del Pozo Condori (Representante del Consejo Ejecutivo Distrital), y los servidores Alexander Luis Arenas Puma (Gerente de Administración Distrital) y la Coordinadora de Estadística, Julie Milagros Velasco Zúñiga, como secretaria técnica.
- Al respecto, se tiene que mediante la Resolución Administrativa Nº 002203-2022-P-CSJCU-PJ se proclamó como Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco para el periodo 2023 - 2024 a la suscrita, y por Resolución Administrativa N° 002204-2022-P-CSJCU-PJ, se proclamó como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, al Juez Superior Titular Rolando Ttito Quispe, por el periodo 2023 hasta la implementación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; además que ha existido cambios por el cese o rotación en el cargo de los miembros de la Comisión antes consiguientemente, corresponde su reconformación para la gestión 2023-2024, con la finalidad de continuar y fortalecer la labor de la Comisión aludida, en procura del logro de los objetivos institucionales diseñados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: RECONFORMAR la COMISION DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO, GESTIÓN 2023 - 2024, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE	CARGO EN LA COMISIÓN
Karinna Justina Holgado Noa	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
Rolando Ttito Quispe	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura	Integrante
Rómulo Víctor Velasco Chávez	Representante del Consejo Ejecutivo Distrital	Integrante
Celina Valdez Roca	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Carla Álvarez Delgado	Coordinadora de Estadística	Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital de Productividad Judicial del Distrito Judicial del Cusco, continúe con sus funciones según lo establecido por la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Oficina de Productividad Judicial del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Estadística, así como a los interesados, para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf